

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

MIÉRCOLES, 10 DE JULIO DE 1963

NUM 155

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

##### ANUNCIO

Ha sido aprobado por la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 28 del pasado mes de junio de 1963, el primer expediente de Suplemento de Crédito al Presupuesto Especial del Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos, ascendiendo el total de las consignaciones a la cantidad de 352.855 92 pesetas, anunciándose por el presente su exposición al público por el plazo de QUINCE DIAS hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina el artículo 683 de la mencionada Ley y en la forma que se señala en el mismo artículo.

León, 3 de julio de 1963. — El Presidente, e. f., Julián Rojo. 2980

### ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores Ganaderos de Riego de la Vega

Concepto del Débito: Cuotas de Sostentamiento

Ejercicios: 1961-1962

#### EDICTO

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Leandro Nieto Peña y sus Auxiliares, Recaudadores de la Hermandad anteriormente mencionada.

HAGO SABER: Que en expediente de apremio administrativo que se instruye en esta Recaudación Ejecutiva a mi cargo, contra los contribuyentes que a continuación se expresarán, para hacer efectivas las cuotas de sostenimiento a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos por los conceptos y ejercicios antes

reseñados, se ha dictado con fecha 15 de mayo de 1963 la siguiente:

**PROVIDENCIA.**—Desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables a los deudores objeto de este expediente de apremio administrativo, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a todos y a cada uno de los contribuyentes morosos que a continuación se describen:

Deudor: Andrés Acebes Domínguez

Finca.—Cereal de riego al pago de Bajo de la Iglesia, de 6-43 áreas de cabida, linda: por el Norte, Jesús Cabero Monroy; Este, José Pérez Rodríguez y otro; Sur, Vicenta López Blanco; Oeste, carretera de Valle a Castrotierra.

Deudor: Miguel Alija Santos (hoy Manuel)

Finca.—Cereal de riego en Toral, al pago de La Sierna, de 3-45 áreas de cabida, linda: por el Norte, Martín Pérez Casas; Este, Angel Miguélez Domínguez y otro; Sur, Paula Miguélez Pérez; Oeste, Manuel Reñones Miguélez.

Deudor: Generoso Alonso Ordax

Finca.—Cereal de riego al pago de Ramales, en el pueblo de Castrotierra de 6-91 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Pedro Delera López; Este, Manuel García; Sur, Miguel Martínez Seco; Oeste, Esteban Bermejo Pérez.

Deudor: Joaquín Alonso Ares (parece ser Ares Alonso)

Finca.—Cereal de riego al pago de Por arriba de la Iglesia, de 5-29 áreas linda: por el Norte, Lorenzo López Rubio; Este, camino de Castrotierra Sur, Tomás Celada Pérez; Oeste, Rosa Cabero Cabello.

Deudor: Julián Alonso González (parece ser hoy Hros. de José Alonso)

Finca.—Cereal de riego en el pueblo de Castrotierra, al pago de Los Ramales, de 4-99 áreas de cabida, que

linda: por el Norte, Paulino Pérez Alonso; Este, Ana García Debesa; Sur, Benita Cabero López; Oeste, Benito Cabero López.

Deudor: Julián Alonso Prieto

Finca.—Cereal de riego en el pueblo de Castrotierra, al pago de Espinosa, de 21-17 áreas de cabida, linda: por el Norte, Mateos Guerra Román Este, Benito Cabero Cabero y otro; Sur, Antonio Cabero López; Oeste, Juan López Martínez y otro.

Deudor: Laureano Alonso García

Finca.—Cereal de riego en Castrotierra, al pago de Quiñones, de 13-61 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Lisardo Casasola y otro; Este, Benito Cabero López y otro; Sur, Valetín Vidales Crespo; Oeste, Martín López Debesa.

Deudor: Maximina Alonso

Finca.—Cereal de riego en Castrotierra, al pago de Camino Prieto, de 11-41 áreas, linda: por el Norte, Miguel Falagán Falagán; Este, el anterior Miguel; Sur, Francisco Ares y otro; Oeste, término de Fresno de la Vega.

Deudor: Nemesia Alonso Cuadrado

Finca.—Cereal de riego en Castrotierra, al pago de La Huerga, de 13-26 áreas de cabida, linda: por el Norte, Camino; Este, Ildefonso Alonso; Sur, Riopeces; Oeste, Nemesia López Martínez.

Deudor: Policarpo Alonso González

Finca.—Cereal de riego en Castrotierra, al pago de Tras de los Huertos, de 7-48 áreas de cabida, que linda: por el Norte, María Falagán López y otro; Este y Sur, fincas de Tomás Prieto Fernández; Oeste, Rosa Fernández Rodríguez.

Deudor: Rafael Alonso

Finca. Cereal de riego en Castrotierra, al pago de La Celada, de 7-37 áreas, linda: por el Norte, José García Falagán; Este, Valetín Martínez

Simón; Sur, Francisco Pérez Fernández; Oeste, Andrés Martínez Simón.

Deudor: Ricardo Alonso Crespo

Finca. Cereal de riego en Castrotierra, al pago de Salavilla, de 7-73 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Manuel Fernández Pérez; Este, Manuel García Cabero; Sur, zanja o camino; Oeste, Miguel de la Fuente.

Deudor: Vicente Alonso García

Finca. Cereal de riego al pago de Las Huertas, en Castrotierra, de 5-30 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Río de los Peces; Este, José Alonso Alonso; Sur, camino; Oeste, José Pontejo Falagán.

Deudor: Santiago Antequera

Finca. Cereal secano en Castrotierra, al pago de Toral, de 34-76 áreas linda: por el Norte, Lorenzo Debasa López; Este, Ana Vidales Cres; Sur, Miguel Prieto Martínez; Oeste, Santiago Martínez del Río.

Deudor: Celso Ares Ares

Finca. Cereal de riego en Castrotierra, al pago de Camino Prieto, de 9-62 áreas, linda: por el Norte, Urbano Prieto Manjarín; Este, Camino Prieto; Sur, María Falagán; Oeste, Leonor Fernández Pérez.

Deudor: Hros. de Celso Ares Pollán

Finca. Cereal de riego en Castrotierra, al pago de La Lámpara, de 14-45 áreas, linda: por el Norte, Sinforosa Cabero López y otro; Este, Lorenzo López Rubio y otro; Sur, Josefa López Martínez; Oeste, Valentín Vidales Crespo.

Deudor: Francisco Ares Ares

Finca. Cereal de riego en Castrotierra, al pago de Por Arriba de la Iglesia, de 6-05 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Antonio Cabero López; Este, Sinforosa Crespo López Sur, María Fernández Cabero; Oeste, Lorenzo López Rubio.

Deudor: Francisco Ares Pollán

Finca. Cereal de riego en Castrotierra, al pago de Barriales de Arriba, de 12-83 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Benito Cabero López; Este, Tomás Celada Pérez; Sur, Juan Guerra Fernández; Oeste, José Ares Pollán.

Deudor: José Ares Rodríguez

Finca. Cereal de riego en Castrotierra, al pago de Camino Prieto, de 13-89 áreas, linda: por el Norte, Joaquín Ares López; E., Matías Guerra Pérez; Sur, camino del Ejido; Oeste, Juliana Falagán Alonso.

Deudor: José Ares Pollán

Finca. Cereal de riego al pago de El Catón, en Castrotierra, de 4-61 áreas de cabida, que linda: por el

Norte, Miguel Cabero Rodríguez; E., Tomasa López Rubio; Sur, Miguel Cabero Rodríguez; Oeste, José Pérez Rodríguez.

Deudor: Magdalena Ares Ares

Finca. Cereal de riego al pago de Ramales, en Castrotierra, de 4-99 áreas de cabida, linda: por el Norte, Anuncia Martínez; Este, Benjamín Prieto Martínez; Sur, Avelino Fernández Fernández; Oeste, Gabriel Martínez del Río.

Deudor: Magdalena Ares Pollán

Finca. Cereal de riego al pago de Ramales, en Castrotierra, de 6-91 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Antonio García Debasa; Este, Gabriel Martínez del Río; Sur, Joaquín Ares López; Oeste, Nemesio López Martínez.

Deudor: Miguel Ares Ares

Finca. Cereal de riego en Castrotierra, al pago de Ramales, de 9-27 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Emerenciana Cabello y otro; Este, Fermín Miguélez Miguélez; Sur, Vicente López Blanco y otro; Oeste, Modesta Martín Simón.

Deudor: Paulino Ares Alonso

Finca. Cereal de riego en Castrotierra, al pago de San Bartolo, de 12-47 áreas de cabida, que linda: por el Norte, María Falagán Falagán; Este, Vicente García Debasa; Sur, Andrés Martínez Simón y otro; O., camino.

Deudor: Purificación Ares López

Finca. Cereal de riego en Castrotierra, al pago de Mantos de Arriba de 8-84 áreas de cabida, que linda: por el Norte, camino; Este, Gabriel Martínez Río; Sur, Angel Sevilla Vecilla; Oeste, Benigno Falagán Falagán.

Deudor: Fortuna Brasa Alonso

Finca. Cereal de riego en Castrotierra, al pago de El Ejido de 3-91 áreas de cabida, que linda: por el Norte, camino; Este, Magdalena Ares Pollán; Sur, Ana María Ares Ares; Oeste, Nicolás Alonso Vidales.

Deudor: Melchor Brasa

Finca. Cereal de riego en Castrotierra, al pago de La Gadaña, de 44-93 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Francisco García Román; Este, Tomás García Brasa y otro; Sur, camino de Viñambres; Oeste, Elisa González Juan.

Deudor: Juan Cabello

Finca. Cereal de riego en Castrotierra, al pago de La Gadaña, de 9-45 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Juan López Martínez; E., Francisca Miguélez; Sur, Severiano

Cabello García; Oeste, senda o camino.

Deudor: Hros. Angel Cabero Martínez

Finca. Cereal de riego en San Feliz, al pago de Barriales, de 9-88 áreas de cabida, que linda: por el Norte, casas; Este, José Morán García y otros; Sur, Gumersindo Cabero Martínez; Oeste, Santos Morán López y otros.

Deudor: Feliciano Cabero Domínguez

Finca. Cereal de riego en el pueblo de Riego de la Vega, al pago de Codesal de Abajo, de 5-22 áreas de cabida, que linda: por el Norte, herederos de Felipe Martínez; Este, herederos de Felipe Martínez Martínez y Juan Seco; Sur, camino de Carral Oeste, Miguel Reñones Martínez.

Deudor: Felisa Cabero Toral

Finca. Cereal de riego en Riego de la Vega, al pago de Codesal de Abajo, de 6-00 áreas de cabida, linda: Norte, Gregorio Martínez Cabero; Este, camino de Valderrey; Sur, Casimiro Martínez Vega; Oeste, Luis Prieto.

Deudor: Manuel Cabero Fuertes

Finca. Cereal de riego en Castrotierra en el pago de Solavilla, de 2-95 áreas linda: por el N., Andrés García Cabello; Este, José Alonso y otro; Sur, Angel Sevilla Vecilla; Oeste, Manuel Carro Cordero

Deudor: Martín Cabero Cabero

Finca. Cereal de riego en San Feliz, al pago de Las Pozas, de 2-53 áreas, linda: por el Norte, Vicente Fuente Fuente; Este, Francisco Martínez Cabero; Sur, Josefa Fuertes Rodríguez; Oeste, Santiago Morán Diéguez.

Deudor: Cecilio Cabero (parece ser Calvo)

Finca. Cereal de riego al pago de Huergas, en Castrotierra, de 6-81 áreas, linda: por el Norte, camino de Huergas; Este, Emilio Ares López; Sur, Atanasio García de Lora; Oeste, Anuncia Martínez Martínez.

Deudor: Ana Castro Pollán

Finca. Cereal secano en Castrotierra, al pago de El Pontón, de 19-43 áreas de cabida, que linda: por el Norte, camino de Yeguas; Este, Lorenzo Debasa López; Sur, camino o cembra; Oeste, Anselmo Fernández Pérez.

Deudor: José Castro Lobato

Finca. Cereal de riego en Castrotierra, al pago de Quiñones de Arriba, de 11-41 áreas de cabida, que linda: por el Norte, camino o cembra; Este, herederos de Celso Ares Pollán

Sur, Francisco Ares Pollán; Oeste, Ana Vidales Crespo.

Deudor: Laudelina Castro Vidales

Finca. Cereal de riego en Castrotierra, al pago de Pedrecales, de 5-89 áreas de cabida, que linda: por el Norte, camino de Castrotierra a Pal Norte, camino de Castrotierra a Pal Norte, camino de Castrotierra a Pal Norte; Este, Felisa Lacios de la Valduerna; Este, Felisa Lobato; Sur, Santiago Falagán Pérez; Oeste, Joaquín Martínez Pérez.

Deudor: Laureano Castro Pollán

Finca. Cereal de riego en Castrotierra, al pago de Las Tapias, de 4-16 áreas de cabida, linda: por el Norte, herederos de Fermín; Este, Avelino Cabero Fernández; Sur, Rosa Cabero Cabello; Oeste, José Pérez Rodríguez.

Deudor: José Celada del Río

Finca. Cereal seco en Castrotierra, al pago de camino de Astorga, de 3-80 áreas, linda: por el Norte, la parcela 301; Este, Melchor Lombó Sur, Santiago Martínez del Río; Oeste, camino.

Deudor: Manuel Cepeda Domínguez

Finca. Cereal de riego en Toral de Fondo, al pago de Los Curros, de 12-87 áreas, linda: por el Norte, José de la Rosa Casas; Este, Bernardino Santos Pérez; Sur, Froilán Martínez Martínez; Oeste, Martín Miguélez Domínguez.

Deudor: Joaquín Cordero Fernández

Finca. Cereal de riego en Castrotierra, al pago de Camino Prieto, de 3-56 áreas, linda: por el Norte, Pérez Cordero; Este, Joaquín Falagán Pérez; Sur, Rosa González García; O., camino de Fresno de la Valduerna.

Deudor: Pedro Domínguez

Finca. Cereal de riego en San Feliz, al pago de Los Puercos, de 5-25 áreas de cabida, que linda: por el Norte, término de Valderrey; Este, Clemente Rodríguez Martínez; Sur, José Martínez Prieto; Oeste, Felipe Martínez.

Deudor: Simón Domínguez Pérez (hoy herederos)

Finca. Cereal de riego en el pueblo Riego de la Vega, al pago de La Vega, de 12-53 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Esteban Pérez Martínez; Este, Pablo Garmín Río y otro; Sur, Angélica Prieto Seijas y otro; Oeste, Vicente Pérez Reñones y otro.

Deudor: Carlos Falagán Falagán

Finca. Cereal seco en Castrotierra, al pago de La Moldera, de 6-64 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Agustina Falagán Brasa; Este, Felipe García Alonso; Sur, Nemesia López Martínez; Oeste, Carlos Bermejo Pérez.

Deudor: Domitila Falagán Posada

Finca. Cereal de riego en Toral de Fondo, al pago de Los Curros, de 7-30 áreas, linda: por el Norte, Pedro Falagán Posada; Este, Francisco Alija Sorribas; Sur, José Mendoza Santos Oeste, Gabriel Ramos Fuertes.

Deudor: Mateo Falagán

Fernández (parece ser Enrique)

Finca. Cereal de riego en Castrotierra, al pago de camino Prieto, de 4-99 áreas, linda: por el Norte, Andrés García Cabello; Este, Andrés García Cabello; Sur, Rosalía Valderrey Pérez; Oeste, Victorina Monroy Cordero.

Deudor: Antonia Fernández Castro

Finca. Prado seco en Castrotierra, al pago de El Toral, de 15-73 áreas, linda: Norte, campo común de Valle de la Valduerna; Este, Angela López Rubio; Sur y Oeste, campo común Valle de la Valduerna.

Deudor: Antonia Fernández García

Finca. Cereal de riego en Castrotierra, al pago de Solavilla, de 3-31 áreas, linda: Norte, Vicente Guerra Martínez y otro; Este, Angel Sevilla Vecilla; Sur, Francisco García Román; Oeste, Miguel Fernández Ares.

Deudor: Avelina Fernández Riesco

Finca. Cereal de riego en Castrotierra, al pago de Los Quiñones, de 5-29 áreas, linda: por el Norte, camino; Este, Toribio Fernández Riesco; Sur, camino de Miñambres; O., Gregorio Fernández Riesco.

Deudor: Avelino Fernández Fernández

Finca. Cereal de riego en Castrotierra, al pago de Los Ramales, de 4-99 áreas, linda por el Norte, Magdalena Ares; Este, Benjamín Prieto Fernández; Sur, Germán Martínez Valderrey; Oeste, Gabriel Martínez del Río.

Deudor: Benedicta Fernández Alvarez

Finca. Cereal de riego en San Feliz, al pago de Los Linares, de 7-58 áreas, linda: por el Norte, Josefa Miranda Nieto; Este, Santiago Alvarez Miguélez; Sur, Alejo Miguélez Toral; Oeste, Juan Rodríguez Martínez.

Deudor: Domingo Fernández González

Finca. Cereal de riego al pago de casia Garmín Río y otro; Este, Pedro San Villar, en Riego de la Vega, de 4-58 áreas, linda: por el Norte, Nidro Seca Fernández; Sur, Francisco Cabero Fuertes; Oeste, Santos Cepeda Reñones.

Deudor: Emilio Fernández de la P.

Finca. Cereal de riego en Castrotierra, al pago de Dogales, de 9-20 áreas, linda: por el Norte, Francisco Ares Pollán; Este, Antonio Cabero; Sur, término de Miñambres; O., Gregorio Valderrey Cabello.

Deudor: Felipe Fernández Río

Finca. Cereal de riego en Castrotierra, al pago de Tras de los Huertos, de 6-85 áreas de cabida, que linda: por el Norte, José Guerra Fernández; Este, Celso Ares; Sur, camino; Oeste, José García Brasa.

Deudor: Francisco Fernández

(parece ser Francisco Bernardo)

Finca. Cereal de riego en Toral de Fondo, al pago de La Sierna, de 2-30 áreas, linda: por el Norte, Francisco Luciano Medina; Este, Antonio Turienzo Domínguez; Sur, término de Santa María de la Isla; Oeste, Antonio Turienzo Domínguez.

Deudor: José Fernández (La Bañeza)

Finca. Cereal de riego en Toral de Fondo, al pago de La Sierna, de 5-37 áreas, que linda: por el Norte, Domingo Domínguez Reñones; Este, Santiago Seco Martínez; Sur, José Fernández La Bañeza; Oeste, Antonio Martínez Reñones.

Deudor: Luis Fernández González

Finca. Cereal de riego en Riego de la Vega, al pago de San Villar, de 5-64 áreas, linda: por el Norte, Francisco Fuertes Río; Este herederos de Tirso Martínez Posada; Sur, Francisco Cabero Fuertes y otro; Oeste, Santiago Pérez González.

Deudor: Luis Fernández Nistal (parece ser herederos)

Finca. Cereal de riego en Riego de la Vega, al pago de Los Costanes, de 18-42 áreas, linda: por el Norte, herederos de Tirso Martínez Posada; Este, camino de Toralino; Sur, Eloína Martínez y otro.

Deudor: María Fernández Cabero

Finca. Cereal de riego en Castrotierra, al pago de La Lámpara, de 12-55 áreas, linda: por el Norte, Miguel Prieto Martínez; Este, Luis López Martínez; Sur, Miguel Prieto Pérez y otro; Oeste, José Pérez Rodríguez.

Deudor: Miguel Fernández San Martín

Finca. Cereal de riego en Castrotierra, al pago de Tras de los Huertos de 12-42 áreas, de cabida, linda: por el Norte, Elisa González Juan; Este, Modesto Cuadrado; Sur, camino del Ejido; Oeste, Felipe Bermejo Pérez.

Deudor: Serafina Fernández Pérez

Finca. Cereal de riego, al pago de camino Prieto, en Castrotierra, de

18-53 áreas, linda: por el Norte, Melchor Lombó; Este, camino; Sur, Tomás García Brasa; Oeste, Mateo Falagán Fernández.

Deudor: Toribio Fernández  
Riesco

Finca. Cereal de riego en Castro-tierra, al pago de El Rastrojico, de 18-40 áreas, linda: por el Norte, José Cabero Monroy; Este, Manuel García Cabero; Sur, Felipe López Martínez; Oeste, herederos de Celso Ares Pollán.

Deudor: Ignacio Flórez  
Rodríguez

Finca. Cereal de riego en Toral de Fondo, al pago de Arrotos de Abajo, de 7-95 áreas, linda: Norte, Ramiro Martínez Martínez; Este, Victorino Santos Reñones; Sur, Antonio Turienzo Domínguez; Oeste, Lorenzo Domínguez Reñones.

Deudor: Angel Fuente  
Castrillo

Finca. Cereal de regadío en San Feliz, al pago de Los Puercos, de 8-62 áreas de cabida, que linda: por el Norte, término de Valderrey; Este, herederos de Martín Gallego Cabello Sur, Manuela Miguélez López; Oeste, Pedro Martínez Martínez.

Deudor: Antonia Fuertes  
Alija

Finca. Cereal de riego en Toral de Fondo, al pago de La Sierna, de 18-91 áreas, linda: por el Norte, Ventura Santos López; Este y Sur, término de Santa María de la Isla; Oeste, camino.

Deudor: Esteban Fuentes  
Lucía

Finca. Cereal de riego en Riego de la Vega, al pago de Codesal de Abajo, de 6-26 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Agapito Prieto Cepeda; Este, camino de Valderrey; Sur, Gregorio Martínez Cabero; O., Basilia Goicochea.

Deudor: Gregorio Fuertes  
Cabero

Finca. Cereal de riego en San Feliz de la Vega, al pago de El Maganal, de 14-63 áreas, linda: por el N., Anunciación Martínez Martínez; Este, Martín Cabero Pérez; Sur, Manuela Miguélez López; Oeste, Joaquín Prieto Fernández.

Deudor: Mariano Fuente  
Martínez (parece ser Angel)

Finca. Cereal de riego en Castro-tierra al pago de Pedrocales, de 7-37 áreas, linda: por el Norte, camino Huerga; Este, Domingo Guerra González; Sur, Víctor Lobato Diez; O., Miguel Falagán Falagán.

Deudor: Nicolás de la  
Fuente Fuente

Finca. Cereal de riego en San Feliz de la Vega, al pago de Colada, de 6-16 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Vicente Morán Morán; E.,

Simón Martínez Alvarez; Sur, Manuel Martínez Panero; Oeste, camino Astorga.

Deudor: Rosario Fuertes  
Durán

Finca. Cereal de riego en San Feliz de la Vega, al pago de El Codesal, de 10-26 áreas, linda: por el N., Domingo Martínez Rodríguez; Este, Tomás Martínez Rodríguez; Sur, Simón Martínez Alvarez y otro; Oeste, Tomás Martínez Prieto.

Deudor: Hros. Toribia Fuente  
Fuertes

Finca. Cereal de riego en Riego de la Vega, al pago de El Codesal de Arriba, de 7-84 áreas de cabida, linda: por el Norte, Domingo García del Río; Este, Domingo de la Fuente Oeste, desconocido; Sur, Bautista Cabello Vega.

Deudor: Vicente Fuertes  
Reñones

Finca. Cereal de riego en Toral de Fondo, al pago de camino de Santibáñez, de 10-76 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Blas Santos Martínez; Este, Belarmino Santos Lombas; Sur, María Fuertes Santos; Oeste, camino de Toral de Fondo.

Deudor: José Gallego Morán

Finca. Cereal de riego en el pueblo de Riego de la Vega, al pago de Matilla Arriba, de 6-13 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Benito Martínez Pérez; Este, Angel Panero Seco; Sur, Juan Reñones Martínez; Oeste, herederos de Tirso Martínez Posada.

Notifíquese esta providencia a los deudores interesados conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación (aplicable a las Hermandades Sindicales del Campo por imperativo del Orden de 23 de marzo de 1954 y otras concordantes, quienes puedan utilizar el procedimiento establecido en dicho Estatuto de Recaudación vigente), librese según previene el artículo 95 del oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Boca de Huérgano y remítase en su momento este expediente a la Tesorería de la Hermandad en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones practicadas en este expediente, resulta que los deudores comprendidos en el mismo son de paradero y domicilio desconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 anteriormente citado, se les notifica por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y determinando el embargo de los bienes inmuebles.

Al mismo tiempo se les requiere, para que en el plazo de OCHO DIAS comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante legal-

mente autorizado, para hacer efectivos sus descubiertos, indicar su actual domicilio o hacerse cargo de cuantas notificaciones sean necesarias efectuarles, advirtiéndoles que de transcurrir el expresado plazo, contado desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la casa Consistorial respectiva, sin que se haya cumplimentado este requerimiento, será acordada la declaración de su rebeldía y la continuación del procedimiento, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

También se les requiere para que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Estatuto anteriormente dicho, entreguen y presenten en el plazo de quince días en esta oficina recaudatoria, los títulos de propiedad de las propiedades embargadas, ya que en caso contrario se suplirán a su costa.

En virtud de todo lo anteriormente dispuesto y en materia administrativa legislado, se hace público para general conocimiento de los interesados, significándoles que, para entablar recursos en contra de las actuaciones de la Recaudación, tienen un plazo de quince días hábiles contados a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en armonía con lo estatuido por el artículo 222 y siguientes del vigente Estatuto, debiéndose, en este caso, efectuar el depósito en la Caja General de Depósitos en Hacienda, del principal más el 25 por 100 o, en otro caso, en la Depositaria de la Hermandad Sindical de Labradores, a resultas de fallo si lo hubiere.

León para Riego de la Vega, a 17 de junio de 1963.—Leandro Nieto.

PROVIDENCIA.—La extiendo yo el Recaudador-instructor de este procedimiento de apremio administrativo, para hacer constar que la relación que anteriormente se expresa es una tercera parte del global de los deudores a la Hermandad de Labradores y que se desglosa a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Leandro Nieto.  
2719

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 162.582 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2918

Núm. 1034.—28,90 ptas.

LEON  
Imprenta de la Diputación  
1963